

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declarativo – Restitución de Inmueble
Rad. Nro. 110013103024201900325 00

Conforme las documentales que anteceden, se DISPONE:

PRIMERO: Ténganse en cuenta las direcciones proporcionadas por Nueva EPS y el RUNT a fin de lograr la notificación del señor Gerardo Campos Garzón (fl. 480 y 482 cd. 1 T. II). Proceda la parte interesada con el envío de las notificaciones respectivas.

SEGUNDO: De otro lado no se tiene en cuenta las diligencias de notificación realizadas por la actora obrantes a folios 521 – 525 cd. 1 T. II, como quiera que las mismas no cumplen con las disposiciones que tratan los artículos 291 y 292 del C. G. P., en tanto no es aplicable lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 conforme lo normado en el art. 40 inc. 2 de la Ley 153 de 1998 modificado por el art. 624 del C. G. del P., toda vez que la orden de notificación se emitió con anterioridad al decreto referido y en tal virtud deberá procederse conforme dispone el estatuto procesal general.

TERCERO: Téngase por revocado el poder conferido a Heidi Johana Espinosa Chávez, y en su lugar se RECONOCE a Mariana Zayas Puerto, como apoderada judicial de Leonidas Molina Fiesco y Luz Mary Trujillo Ovalle a en la forma y términos del poder a ella conferido (fl. 372 – 373 cd. 1 T. II)

CUARTO: Previo a tener en cuenta la renuncia arriada acredítese el cumplimiento del inciso 4º del artículo 76 del C. G. P. aportando la comunicación enviada a su poderdante, toda vez que la dirección electrónica a la que refiere le fue emitida pertenece a la misma togada (fl. 402 cd. 1 T. II).

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. _____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria